

Delimitación Poligonal de la Actuación Urbanística AU-21, La Torre, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por la Sociedad «Residencial El Nogal, S.L.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 apartado b del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 6 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2044/92).

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 30 de julio pasado, la «modificación de elementos de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Frigiliana-Málaga Zona de los Bancales y del Chorruelo», queda de manifiesto, en la Secretaría municipal y expuesta a información pública durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su inserción en este medio público, durante cuyo plazo se podrá examinar y presentar cuantas alegaciones y observaciones a dicho documento se consideren pertinentes.

Frigiliana, 17 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2055/92).

Una vez que los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento han alcanzado un grado de desarrollo que permite formular criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 25 de septiembre acordó someter a información pública durante el plazo de 30 días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, los Documentos de Información Urbanística, Análisis y Diagnóstico y de Avance de Planeamiento.

Durante este plazo los ciudadanos podrán examinar dicho expediente y formular sugerencias, y otras alternativas de planeamiento, todo ello de acuerdo con el artículo 103 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo la Comisión de Gobierno de 13 de octubre de 1992, visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y conforme dispone el artículo 102 del T.R. de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/1992 de 26 de junio), acordó suspender el otorgamiento de licencias en determinadas zonas por verse afectadas por el planeamiento. Situándose la zona N° 1 al Noroeste del casco urbano y al oeste de la Barriada del Poza Bebé; la N° 2 al Norte del casco urbano y Este de la mencionada Barriada; la N° 3 al Suroeste del casco urbano y lindante Colegio «Maestro Rojas»; la N° 4 al Sur del casco urbano, Sur del Mercado de Abastos y entre Gasolinera y Pabellán de Deportes; la N° 5 en el centro del casco urbano y entre la C-421 y Paseo Vázquez Díaz; la N° 6 al Este del casco urbano y colindante con parcela a Oficina de Turismo; la N° 7 al Este del casco urbano y lindante con Oficina de Turismo, C-421 y Naves Industriales de «El Peral»; la N° 8 al Sur del casco urbano y entre Carretera El Madroño, C/ Vázquez González y Grupo de 63 viviendas; y la N° 9 al Sur del casco urbano y entre carretera del Madroño, carretera de circunvalación y Recinto Ferial del Ventoso.

El período de exposición concluirá una vez hayan transcurrido los 30 días contados desde la fecha del último anuncio publicado.

Nerva, 26 de octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2057/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre del actual, acordó aprobar inicialmente una Modificación de Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El citado expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del último anuncio que se publique en los Diarios Oficiales, a fin de que los interesados, formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Archidona, 13 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2059/92).

Don Luis-Carlos Funes Quero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1992, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para reestructurar viales de zona escolar, se somete ésta a información pública por plazo de 1 mes, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114,1 del Real Decreto Legislativo 1/92.

Porcuna, 16 de noviembre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 2070/92).

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de octubre de 1992 acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Arco de San Torcuato del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

Segundo. Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el periódico Ideal. Durante dicho período quedará el expediente en el Área de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Tercero. Suspender automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones, en todo el ámbito territorial del Plan Especial. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan Especial.

Guadix, 13 de noviembre de 1992.— El Alcalde, José Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

EDICTO. (PP. 2085/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, el Reformado de Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación del Sector núm. 9 del P.G.O.U Municipal en Urbanización Santa Eufemia, se somete el expediente por plazo de 15 días a información pública, contados desde el día siguiente al de su publicación, para que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones que se consideren oportunas.

Tomares, 23 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO. (PP. 2110/92).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 del actual mes de noviembre, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, que se tramita.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, en el negociado 3º de Secretaría, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 23 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2135/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1992 y al Punto 17 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Manzana nº 1 del Plan Parcial de los Sectores 12 y 13 del Suelo Urbanizable Programado, tramitado a instancias de Manuel García Benítez y otros, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 124 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado reglamento.

Jerez, 20 de noviembre de 1992.— El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE CASARICHE (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2136/92).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre del presente año, con el voto favorable de dos tercios del número legal de miembros que lo componen, adoptó acuerdo de refundición y aprobación de modificaciones al Texto Revisado de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio, aprobado inicialmente en fecha 14 de agosto de 1991; estimándose técnicamente que tales modificaciones afectan sustancialmente a las determinaciones contenidas en el citado Texto.

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, por el presente se abre un nuevo período de información pública, por plazo de un mes, del Texto Revisado con inclusión de las referidas modificaciones, antes de ser sometida a aprobación provisional, a cuyo efecto se podrá examinar el correspondiente expediente en estos Oficinas Municipales en horas de atención al público.

Casariche, 11 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2139/92).

Aprobado inicialmente el Plan Parcial del sector UR.5 «El Castillón», en sesión plenaria del día 30 de octubre de 1992, se

expone al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 116 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 23 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2153/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1992, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle que ordena volúmenes y alineaciones en solar propiedad de «Construcciones Northon, S.L.» en Camino Sismológico.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 17 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 2182/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.8 de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela SC-4 del Plan Parcial de San García promovido por la Comunidad de Propietarios Ataloya y por K.N.A., S.A. como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca IBOJA o Periódico de mayor difusión, de la Provincia de Cádiz, puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Sur: Línea quebrada de 215 m. lindando con zona verde pública.

Este: Línea quebrada de 192 m. lindando con zona verde pública.

Oeste: Línea recta de 110 m. lindando con prolongación de la calle Batel, de la Urbanización San García.

Dicho suspensión abarca el tiempo de dos años, y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del mencionado Proyecto.

Algeciras, 24 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2286/92).